

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**3381** *Resolución de 8 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 19 de febrero de 2018, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 5 de abril de 2017, en la Dirección General de la Policía.*

Advertido error en la Resolución de 19 de febrero de 2018 (BOE del 21), por la que se resuelve el concurso general para la provisión de puestos de trabajo en la Dirección General de la Policía, convocado por Resolución de 5 de abril de 2017, consistente en:

En el anexo I, página 20033, en la que se señala la adjudicación del puesto con número de orden 136, donde dice:

«Puesto adjudicado: n.º 136. Organismo: Organización Periférica D.G. de la Policía, Jefatura Superior de Policía de Murcia, Comisaria Local de Yecla. Denominación del puesto: Puesto de trabajo N17 (4684264). Nivel: 17. Gr/Sb: C1 C2. Localidad/Provincia: Yecla/Murcia.

Puesto de cese: Organismo: Ministerio del Interior, Organización Periférica D.G. de la Policía, Jefatura Superior de Policía de Asturias, Comisaria local de Gijón. Denominación del puesto: Puesto de trabajo N17 (3433139). Nivel: 17. Localidad/Provincia: Gijón/Asturias.

Datos personales: Apellidos y nombre: Hernández Rodríguez, M. Carmen. NRP: 0974566568 A1146. Cuerpo: 1146. Gr/Sb: C2.»

Debe decir:

«Puesto adjudicado: n.º 136. Organismo: Organización Periférica D.G. de la Policía, Jefatura Superior de Policía de Murcia, Comisaria Local de Yecla. Denominación del puesto: Puesto de Trabajo N17 (4684264). Nivel: 17. Gr/Sb: C1 C2. Localidad/Provincia: Yecla/Murcia.

Puesto de cese: Ministerio del Interior. Organización Periférica D.G. de la Policía, Jefatura Superior de Policía de Murcia, Comisaria Local de Yecla. Denominación del puesto: Puesto de trabajo N15 (4684831), Nivel: 15. Localidad/Provincia: Yecla/Murcia.

Datos personales: Apellidos y nombre: Palacios García, José Antonio. NRP: 1311995746 A1441; Cuerpo: 1441. Gr/Sb: C2.»

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos».

Por ello, de acuerdo con lo anterior, procede rectificar el error cometido y adjudicar el puesto con número de orden 136 a don José Antonio Palacios García.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de marzo de 2018.–El Subsecretario del Interior, Luis Aguilera Ruiz.